

## RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS FRENTE A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2020

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS
SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD"

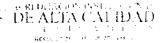


RECTORIA

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA





Avenida Central del Norte PBX 7405626 Tunja

THE PROPERTY ASSESSMENT SO TA PERMITTE IN THE THE STATE OF THE SOUTH AND THE

MONE AT AUG TO A SOUTH TO THE TOTAL TO A The first state and the state of the state o

of the end and the contract of TO EASTER THE PROPERTY OF T



Tunja, febrero 25 de 2020

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Verificación de documentos invitación publica 004 de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos para subsanar las observaciones correspondientes a la invitación publica 004 de 2020, la cual tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA EL AÑO 2020"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de la empresa que se presentó:

**REQUISITO:** "Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).

Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito."

## 1. UNION TEMPORAL ANSE - NEL

CUMPLIMIENTO		
SI	NO	OBSERVACION
x		ANSE LTDA: Adjuntan certificación interna enunciando un nivel de avance de implementación del SG-SST de 88,75% (ACEPTABLE) firmada por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST: Luis Arturo Jiménez Ramírez, del cual se adjunta la Licencia en SST N° 1919 de 2014.

1 1 5	ación del SG-S\$T con un nivel de cumplimiento del 88,75% por el Representante Legal y el Responsable de Segurida ).	1.5
	Consideration of the Contraction	
En conclusión, de lo anterior:	Tel Sunstantion de de comme indirector sent ex	

EMPRESA		ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
1. UNION TEMPORAL	ANSE - NEL	х	

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS Líder de proceso Direccionamiento del SIG

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

## Invitación Pública No. 004 De 2020 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

Tunja, Veinticinco (25) de febrero de 2020

Señores

## COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública 04 de 2020 Asunto: Respuesta Observación y subsanación según EVALUACIÓN PRELIMINAR

En atención a las Observaciones y subsanación de documentos, frente al INFORME PELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS dentro la Invitación de la referencia, allegadas a esta Dirección por parte del Departamento de Contratación, me permito dar contestación a las que son de carácter Jurídico, frente a cada oferente de la siguiente manera:

## SUBSANACIÓN

## UNIÓN TEMPORAL UPTO AMSECO

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

## Respuesta Subsanación:

Anexo 1

Documento conformación IIT

Mediante informe preliminar de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resultó habilitado en cuanto a la carta de presentación de la oferta (anexo 1) y el documento de conformación del Consorcio, por no cumplir algunos de los requisitos acordes a lo solicitado en el pliego de condiciones. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente UNIÓN TEMPORAL UPTO AMSECO, se manifiesta en escrito físico allegando el anexo 1 y el documento consorcial, los cuales cumplen con los requisitos solicitados, además que dicha subsanación corresponde su aceptación en tanto se da en la misma forma como fue solicitado en el pliego cuando señalo que <u>"Los documentos que se requieran en original en la presentación</u> de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente" (Subrayado fuera del texto original), lo cual ha sido verificado y cumple por el oferente. Por lo anterior se tiene que se cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones, por lo que la calificación es de ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

## DOCUMENTOS ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

## Respuesta Subsanación:

Contrato 056 de 2016

Contrato No. 423 3000-440-2017

Mediante informe preliminar de evaluación de las ofertas, se le manifestó al oferente que, con el contrato allegado, no se cumple la experiencia para acreditación de experiencia general solicitada, conforme a requerimientos del numeral 15.4, del Pliego de condiciones definitivo. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando: 1. Copia de Contrato 056 de 2016, y las adiciones u otrosí (46 folios) que soportan el valor del mismo, el cual una vez verificado se tiene como válido y sumado al

www.uptc.edu.co

Avenida Central day

otro allegado y ya validado, se tiene que cumple. Por lo anterior, se tiene que se cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones, por lo que la calificación es ADMISIBLE EN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.

Mediante informe preliminar de evaluación de las ofertas, se le manifestó al oferente que, con el contrato allegado, no se cumple la experiencia para acreditación de requerimientos del numeral 15.5. del Pliego de condiciones definitivo. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando: 1. Copia de Contrato No. 423 3000-440-2017 y las adiciones u otrosí (46 folios) que soportan el valor del mismo, el cual una vez verificado se tiene como válido. Por lo anterior, se tiene que se cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones, por lo que la calificación es ADMISIBLE EN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA.

## SUBSANACIÓN UNIÓN TEMPORAL ANSE – NEL

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

## Respuesta Subsanación:

Anexo 1

Póliza de seriedad

Rut actualizado

acreditación compra munición (ANSE Y NUEVA ERA) Mediante informe preliminar de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resultó habilitado en cuanto a la carta de presentación de la oferta (anexo 1), certificación de pago de la Póliza de seriedad de la oferta, Rut actualizado, y la falta de acreditación de compra munición de li integrantes de la Ut, por no cumplir algunos de los requisitos acordes a lo solicitado en el pliego de condiciones. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente UNIÓN TEMPORAL ANSE - NEL, se manifiesta en escrito físico allegando el anexo 1 certificación de pago de la Póliza de seriedad de la oferta, Rut actualizado, y la falta de acreditación de compra munición de li integrantes de la UT (de NUEVA ERA LTDA Y ANSE LTDA) los cuales cumplen con los requisitos solicitados, además que dicha subsanación corresponde su aceptación en tanto se da en la misma forma como fue solicitado en el pliego para los documentos que aplique cuando señala que "Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente" (Subrayado fuera del texto original), los cuales han sido verificados y cumplen por el oferente. Por lo anterior se tiene que se cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones, por lo que la calificación es de ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

## DOCUMENTOS ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

## Respuesta Subsanación:

Consejo Superior De La Judicatura LIC01PS01-15 Mediante informe preliminar de evaluación de las ofertas, se le manifestó al oferente que, con el contrato allegado, no se cumple la experiencia para acreditación de experiencia general solicitada, conforme a requerimientos del numeral 15.4. del Pliego de condiciones definitivo. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando: 1. Copia Acta de liquidación, certificación y documentos de conformación UT contratista del Contrato de 2015 Consejo Superior De La Judicatura, que soportan el valor del mismo, el cual una vez verificado se tiene como válido



y sumado al otro allegado y ya validado, se tiene que cumple. Por lo anterior, se tiene que se cumplen con todos los requisitos señalados dentro del Pliego de Condiciones, por lo que la calificación es ADMISIBLE EN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.

## OBSERVACIÓN UNIÓN TEMPORAL AMSECO a la oferta de UNIÓN TEMPORAL ANSE – NEL

## Certificación parafiscales

Es de señalarle al observante que, el requisito contenido dentro del numeral 15.1. Documentos Jurídicos hace referencia a "Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones", lo cual se acredita con el Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. De conformidad con este requisito, el proponente UNIÓN TEMPORAL ANSE – NEL (a folio 34 – 42) allega tantas certificaciones como integrantes de la UT hay; en la cuales se cumple el deber de estar a paz y salvo durante los sels (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta y estar suscritas por el revisor fiscal que corresponde conforme al certificado de existencia y representación legal (folio 19 a 31, además de esto, allega los documentos de los profesionales quienes suscriben como integrantes de la UT y se evidencia que los mismos se encuentran vigentes según su última anotación y además señala cada certificado que "ESTE CERTICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DE 2005"; por lo mismo no es dable acceder a su solicitud y se mantiene la calificación del requisito como se indicó en informe preliminar de evaluación de las ofertas para este oferente y respecto de este requisito.

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Director Jurídico

Revisos Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica Proyecto. Alex R. / Profesional Dirección Jurídica CHANGE OF THE STATE OF THE STAT

POP- TANK OF ANY WARE COME.

District Manager of the second of the second

## CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2020

# EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) – DEFINITIVA OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL UPTC AMSECO

Relacionada según Anexo. No. 03 to Máximo tres (3) contratos	Lo aliega folio 903
	Relaciona dos (2) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE. Si suman un valor igual o superior al 100%
Imo un (1) contrato () un el mayor valor en el	Integrantes: 1. AMCOVII LIDA (50%) — Contrato 056 de 2016 Fondo Rotatorio (CUMPLE)
-	COAUTONOMA CTA (50%) - Contrato 2196 DE 2015 Alcaldía Bogotá (CUMPLE)
illique la mayor experiencia debe lener como mínimo	ď
todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 50% de 4. participación.	
Contrate No. 1 (De integrante AMCOVIT)	(CUMPLE subsanado)
Referencia: FONDO ROTATORIO REGISTRADURIA CONTRATO 056 DE 2016   CL	Cumple CONTRATO 056 de 2016
	Cumple \$11,936'313.447 (AMCOVIT 50%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura   Cu	Cumple: Adjunta acta de recibo final (folio 840-861), acta ferminación (follo 862-866)
	documento conformación UT, y vía subsanación dentro del término establecido por la
	universidad, por corresponder a un requisito de orden habilitante allega copia del Contrato
0.5	056 de 2016 (14 folios) y las adiciones u otrosí (46 folios) que soportan el valor.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2014	Cumple 2016
	Cumple
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Cumple foilo 437 (RUP consecutivo 15)
	A LEAST HA
	COMPLE
SOTA – SECRETARIA EDUCACION	Cumple CONTRATO 2196 de 2015
Valor contrato: \$7.384.781.563	Cumple \$7.384.781.563
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura Ct. 89	Cumple: Adjunta acta liquidación (folio 897-900) y copia contrato y adiciones (folio 874- 898}
Celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2014 C.	Cumple 2015
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple
	Cumple folio 498 (RUP consecutivo 99)

\_

CUMPLE: conforme al numeral 15.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

## INVITACION PÚBLICA NO. 004 DE 2020 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) – DEFINITIVA OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL UPTC AMSECO

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	Lo allega folio 919
Máximo dos (2) contratos	Relaciona 1 contrato
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE. Si tiene un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o UT, cualquiera de los integrantes podrá allegar la	Cumple del integrante AMCOVIT LTDA
experiencia requerida.	
Contrato No. 1 (ALCALDÍA BOGOTÁ – SECRETARIA GENERAL)	(CUMPLE subsanado)
Referencia: Contrato No. 423 3000-440-2017	Cumple Contrato No. 423 3000-440-2017
Valor contrato: \$\$6,883,038,880	Cumple \$6.883.038.880 AMCOVIT LTDA
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: Adjunta acta liquidación (folio 913-915), certificación, y via subsanación dentro del término establecido por la universidad, por corresponder a un requisito
	de orden habilitante altega copia del Contrato 423 3000-440-2017 de 2016 y las adiciones u otrosí que soportan su valor (16 folios).
Con una entidad pública,	Cumple ALCALDÍA BOGOTÁ – SECRETARIA GENERAL
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2017	Cumple 2017
objeto sea SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS	Cumple
Pacistrados en el BLID en alcuno de los códians 92121500 - 92121700 - 46171600	Cimple BIIB 03

COMPLE COMOTHE OF HOMEION 13.3. EVALUACI

RICARDO ANJONIO BERNAL CAMARGO
Dirección Jurídica

Proyectó y Revisó. Dr. Javier Camacho /Asesor Proyectó. Alexiv. /Profesional

## CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2020

## EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) - DEFINITIVA OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ANSE NEL

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Lo allega folio 1651
Minimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona dos (2) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE. Si suman un valor igual o superior al 100%
UT, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato () tomará los tres contratos allegados () que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	Integrantes: 1. NUEVA ERA (50%) – CONTRATO 2015 CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA (CUMPLE) 2. ANSE LTDA (50%) – Contrato 2780 DE 2014 GOBERNACIÓN BOYACA (CUMPLE)
El Integrante que certifique la mayor experiencia debe tener como mínimo una participación del 50% dentro de la asociación para este proceso. En todo caso ninguno de los integrantes podrá tener menos del 50% de caso ninguno.	Integrantes: 1. ANSE LTDA (50%) 2. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA (50%)
Contrato No. 1 (De integrante NUEVA ERA LTDA)	(CUMPLE subsanado)
Referencia: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Cumple CONTRATO 2015
Valor contrato: \$5.566.578.214 (UT NA ANSE 50% Y NUEVA ERA 50%)	Cumple \$5.566.578.214 (ANSE 50%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura	Cumple: Adjunta copia del contrato (folio 1679) con la oferta, y vía subsanación dentro del fermino establectao por la universidad, por corresponder a un requisito de orden habilitante allega copia del acta de liquidación, certificación de contrato cumplido y documento de conformación de la UT contratista los cuales son verificados y cumplen numeral 15.4.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2014	Cumple 2015
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple
Registrados en el RUP 92121500 - 92121700 - 46171600	Señala consecutivo RUP 65 NUEVA ERA y consecutivo 33 RUP ANSE
Contrato No. 2 (De integrante ANSE)	(CUMPLE)
Referencia: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Cumple CONTRATO 2780 de 2014
Valor contrato: \$2.970′578.214	Cumple \$2.970'578.214
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura	Cumple: Adjunta acta liquidación y copia contrato (folio 874-898) (folio 1697 y siguientes)
Celebrados y ejecutados a partir dei primero (1) de enero de 2014	Cumple 2014
Objeto sea el servicio de vigilancia y seguridad privada	Cumple
2001 FT. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	***************************************

ന

CUMPLE: conforme al numeral 15.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

CONCLUSIÓN:

## CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2020

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE) – DEFINITIVA OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL ANSE NEL

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03A	Lo allega
	Relaciona 2 contrato
or igual o superior al 100%	Cumplen
s integrantes podrá allegar la	Cumple cualquiera de los integrantes podrá allegar la experiencia requerida.
Contrato No. 1 (MUNICIPIO DE SOGAMOSO)	(CUMPLE)
Referencia: Contrato No. 2019-0001	Cumple Contrato No. 2019-0001
Valor contrato: \$2.617.793.146	Cumple \$2.617.793.146
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación	Cumple: Adjunta acta liquidación (folio 1718 - 1720) y copia del contrato (FOLIO 1708-1715)
Con una entidad pública.	Cumple MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2017	Cumple 2019
objeto sea SFRVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS	Cumple
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Cumple RUP 35 (folio 196)
Contrato No. 2 (INSTITUTO RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLT)	(CUMPLE)
Referencia: Contrato No. 17-14/331/17	Cumple Contrato No. 17-14/331/17
Valor contrato: \$1,026'149.460	Cumple \$\$1.026'149.460
Copias de contratos, junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o	Cumple: Adjunta acta liquidación (folio 1735-1737) y copia del contrato (tolio
Con una entidad pública	CUMPIG INSTITUTO RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLT
Celebrado y ejecutado después del 1 de enero de 2017	Cumple 2017
Chiefo sea SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INSTITUCIONES PUBLICAS	Cumple
Registrados en el RUP en alguno de los códigos 92121500 - 92121700 - 46171600	Cumple RUP 80 (folio 234)

CONCLUSIÓN:

CUMPLE: conforme al numeral 15.5. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIÁ ESPECIFICA (HABILITANTE)

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Dirección Jurídica

Proyectó y Revisó. Dr. Javier Camacho /Asesor Proyectó. Alex R. /Profesional

4



## CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES **ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD** INVITACION PÚBLICA NO. 004 DE 2020

## EVALUACIÓN JURIDICA - DEFINITIVA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	UNIÓN TEMPORAL UPTC AMSECO R/L BORIS DAMIR IZARRA	L UPTC AMSECO	UNIÓN TEMPORAL ANSE - NÉL R/L LUIS JIMENEZ CELY	AL ANSE - NEL
	AMCOVIT LTDA NIT. 860011268 50%	COAUTONOMA CTA NIT. 827000616 50%	ANSE LTDA NIT. 830071569 50%	NUEVA ERA LIDA NIT. 830070.625
Carta de presentación de LA OFERTA ORIGINAL debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultado, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	CUMPLE A foilo 5-6 allega anexo 1 original, el cual es verilicado y subsanado conforme al pilego	<u>IPLE</u> o 1 original, el cual es lo conforme al pliego	CUMPLE A folio 8-9 allega anexo 1 original, el cual es verificado y subsanado conforme al pliego	IPLE o 1 original, el cual es la conforme al pilego
Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.				
Si se itala de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.	CUMPLE A folio 232-244 allega certificado de integrantes de la UT	<b>IPLE</b> iga cerlificado de is de la UT	<b>CUMPLE</b> A folio 19-31 allega certificado de los integrantes de la UT	VPLE certificado de los ss de la UT
AUTORIZACION, Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga finitada su capacidad para afertar y/o contratar, deberá acompañar la carrespondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	CUMPLE A folio 240 y 234 sin limi para confra	<u>CUMPLE</u> A folio 240 y 234 sin límite de cuantía para contratar	<u>CUMPLE</u> A folio 22 y 28 sin límite d para contratar	<u>CUMPLE</u> A folio 22 y 28 sin límite de cuantía para contratar
Suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el Anexo 8.	<b>CUMPLE</b> A folio 227,228 y 230	(PLE ,228 y 230	CUMPLE A folio 12-14	CUMPLE folio 12-14
Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del <b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA</b> de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.  La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaparie o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.	N/A	A/A	N/A	N/A
Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso.  Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contrator el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.  (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) ()	<u>CUMPLE</u> A folio 237-244	<b>CUMPLE</b> A folio 232-236	CUMPLE A folio 19-24	CUMPLE OF STATE OF ST
PERMITAL AND THE PERMITAL PROPERTY OF THE PERM	COMPANY OF THE CONTRACT OF THE	2000		

1 Evaluación Jurídica DEFINITIVA – Invitación Pública 04 de 2020 – 25/02/2020

			100					1.0
RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS  De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 1979  del 17 de septiembre de 2001, por medio del cual se expide el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos.	La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia en la ciudad de Tunja. Se acreditará y verificará mediante la Resolución o acto Administrativo expedido por la Supervigilancia que autorice su apertura en la ciudad de Tunja.  En caso de consorcio o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	administrativo por medio del cual se le conceda la licencia de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio en modalidades específicas y a través de los medios determinados. La cual se debe encontrar vigente para el momento de la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En caso de encontrase en trámite de renovación adjuntar la licencia vigente y la solicitud de renovación, de acuerdo a la normatividad vigente que regule la materia.	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - Decreto 356 de 1994 (art. 3)  El proponente, de forma individual, o todos los miembros de la Unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, debe presentar fotocopia del acto	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.	Copia del Registro Único Tributario RUT <b>actualizado</b> , expedido por la DIAN	El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:  www.policia.gov.co www.procuraduria.gov.co()	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. ()	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente Invitación. ()
CUMPLE A folio 304-307 Res. 0308 de 2015 Súper Vigilancia	En misma Res. 20184100086847 Súper Vigilancia, lo señala sucursal	renueva licencia de funcionamiento y está vigente	CUMPLE A folio 38-60 y 85 Res. 20184100086847	<u>Cu</u> A folio	CUMPLE A folio 281	CUMPLE Allega documentos y se verifican por la Universidad	CUMPLE Alega anexo	CUMPLE A folio 255,259 a 261 suscrito por revisor fiscal
CUMPLE A folio 209-303 Res. 20174440032597 y Res. 20184440055287 Súper Vigilancia	El otro integrante de la UT cumple este requisito	renueva licencia de funcionamiento y está vigente	CUMPLE A folio 8-33 Res. 20194440039937	CUMPLE A folio 283,284	CUMPLE A folio 280	CUMPLE Allega documentos y se verifican por la Universidad	CUMPLE Alega anexo	CUMPLE A folio 254,256 a 258 suscrito por revisor fiscal
CUMPLE A folio 137-140 Res. 3772 de 2015 Súper Vigilancia	En misma Res. 201941000049467 Súper Vigilancia, lo señala sucursal	Súper Vigilancia, renueva licencia de funcionamiento y está vigente	CUMPLE A folio 63-87 Res. 201941000049467	A folic	CUMPLE A folio 57-61 allega Rut y allega actualizado vía subsanación	CUMPLE Allega documentos y se verifican por la Universidad	CUMPLE Alega anexo	CUMPLE A folio 35,37-39 suscrito por revisor fiscal
CUMPLE A folio 134-136 Res. 20194100081417 de 2019 Súper Vigilancia	En misma Res. 20194100081417 Súper Vigilancia, lo señala sucursal	renueva licencia de funcionamiento y está vigente	CUMPLE A folio 88 Res. 20194100081417 Súper Viailancia.	CUMPLE A folio 63-61	CUMPLE A folio 56	CUMPLE Allega documentos y se verifican por la Universidad	CUMPLE Alega anexo	CUMPLE A folio 34,40-42 suscrito por revisor fiscal

Upte	DE ALTA CALIDAD	 62 ncia	senta I. que ipra	G C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Cada integrante dilega allega	CUMPLE A folio 147-149 Res. 4840 de 2019 Min Trabajo por 2 años. Cada integrante lo allega	CUMPLE A folio 157-162 permisos tenencia de armas	CUMPLE Subsanado. Presenta factura INDUMII. que acrecita compra munición	CUMPLE sullega Páliza seriedad juros Equidad en origin fía subsanación allega donde se indíque que pira por falfa de pago revocación"
Cada integrante lo altega	CUMPLE A folio 144-146 Res. 065 Min Trabajo por 2 años. Cada integrante lo allega	CUMPLE A folio 151-156 permisos tenencia de armas	CUMPLE Subsanado. Presenta factura INDUMIL que acrecita compra munición	CUMPLE  A folio 164-176 allega Póliza seriectad No.  AAA008046 Seguros Equidad-en original, la cual cumple. Vía subsanación allega " cenfilicación en donde se indíque que dicht póliza no expira por falta de pago o Corevocación"  Tevocación"  AB  SO O O

permisos tenencia

permisos tenencia

de armas

CUMPLE

A folio 363-420

correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, tos

cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes.

proponente debe aportar fotocapia legible de las permisos de porte o tenencia

PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 "por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el

debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición

de armas

A folio 346-362

CUMPLE

Presenta factura acrecita compra

Folio 421-424

CUMPLE

INDUMIL que

acrecita compra Presenta factura

munición

INDUMIL que Folio 423-424

artícuto 1º - actualización de los registros de las armas de fuega y de los permisos vencidos, derogado por el artículo 106. Decreto Ley 019 de 2012, modificado por el

articulo 97 del Decreto Ley 019 de 2012.

control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones",

La **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ORIGINAL** de la Póza de Seriedad de la Propuesta

a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de

los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

munición

A folio 1316-1323 allega Póliza seriedad No.

CUMPLE

NSC 10004058 anexo 0, Seguros Mundial En original y certificación de pago, la

cual cumple en valor asegurado y

vigencia.

trabajo asociado al no no le son aplicables las estar egidas por el CST,

integrante lo allega

cooperativas de

normativas relativas a

disposiciones

la jomada máxima

legal" (...)". Cada

integrante lo allega

计图书记录 计计算记录 计记录计记录计记录

A folio 3311-312

CUMPLE

Concepto Min

Res. 926 de 2019 Min

A folio 342

CUMPLE

Trabajo 1024 por 2

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo) se le autoriza para laborar horas extras, la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del

proceso licitatorio

documento

En caso de Consorcio, Uniones Temporales a promesa de sociedad futura, cada uno de tos integrantes de estas personas conjuntas, debe allegar la copia de este

El proponente debe presentar fotocopía del acto administrativo por medio del cual el

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE HORAS EXTRAS – Decreto 356 de 1994

años, Cada

trabajo "... fa

Cada integrante lo

Cada integrante lo

CUMPLE

Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocapia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno

de los infegrantes debe aportar estos documentos

CUMPLE

3 Evaluación Juídica DEFINITIVA – Invitación Pública 04 de 2020 – 25/02/2020

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe serexpedida por una compañía de seguros tegalmente constituída en Colombia y el proponente deberá adjuntar el ariginal de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación

en donde se indique que dicha póliza no expira por falla de pago o revocación.

VIGENCIA: Desde la fecha de **entrega de la propuest**a y hasta la fecha señalada para

VALOR ASEGURADO: Diez par cienta (10%) dei valor de la propuesta

la adjudicación y sesenta (60) días más,

AFIANZADO: El proponente

NII, 891800330-1

habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo. ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad. Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión

De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN de los presentes pliegos, además de:

El documento de CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o promesa de sociedad tutura, se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal consentimiento previo de la Entidad contratante. e- Señalar la duración del mismo que propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho con la facturación: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación respectivas responsabilidades, d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, b- Designar la persona, que para todos expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus inscripción en el Registro Unico Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de legales. g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron Decreto 2645 de 2011. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la

conformación de la UT, el cual es verificado A folio 674-675 allega documento de y subsanado conforme al pliego CUMPLE A folio 671-673 CUMPLE

CUMPLE A folio 178-179

CUMPLE A folio 189-196

**UNION TEMPORAL UPTC AMSECO** ADMISIBLE JURIDICAMENTE R/L BORIS DAMIR IZARRA

CONCLUSION

**UNION TEMPORAL ANSE - NEL** ADMISIBLE JURIDICAMENTE R/L LUIS JIMENEZ CELY

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Dirección Julidica

Revisó. Dr. Javier Camacho /Asesor Alex R. /Profesional

4 Evaluación Jurídica DEFINITIVA – Invitación Pública 04 de 2020 – 25/02/2020



## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TECNICAS A OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS FRENTE A INFORME DEEVALUACION PRELIMINAR

INVITACION PUBLICA Nº 004 DE 2020 "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LA VIGENCIA 2020".

## PRESENTADAS EL 24 DE FEBRERO DE 2020

UNIÓN TEMPORAL UPTC - AMSECO

En Cuanto a la primera observación. A LA PROPUESTA PRESENTADA (HABILITANTE). Por competencia será resuelto por el área jurídica.

En Cuanto a la segunda observación. A LA PROPUESTA ECONOMICA (HABILITANTE).

- A. DOCUMENTOS TECNICOS. OFERTA ECONÓMICA: Deberá presentarse como uno de los anexos exigidos en el pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas. El precio de la oferta NO SERÁ FACTOR DE CALIFICACIÓN, por lo tanto, en éste punto solamente se observará que los proponentes NO SOBREPASEN EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo cual se tomará como REQUISITO HABILITANTE.
  - El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones
  - Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato.
  - Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos.
  - El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
  - El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del proponente, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral.
  - El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

NOTA: La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que haya lugar.

102/20

## RESPUESTA A LAS ORBERA TOS FRENTI A TAR ORDE DEEVALUACION

INTITACION PUBLICA NA ORA DE 2010 °CC (TRATAD LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VISILANCIA Y SERVIDAD PARA INSTALACIONES, ARACRES Y ENSERES DE LA CREDIC TRE ERANS Y ENTERNAS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LA VIGENCIA 2020

PRESENTINGUES IT 24 DE FEMILIA DE 2020

GULLS IN THAT IN THE SHEET IN CITY OF

En Guerrio a la primera di sencian di la PROPUESTA PRESENTADIA

En Guarin a k mundo et revarier A k PROPUESTA ECONOMICA (HABILLITANTE).

- A. DOCUMENTOS TÉCNOS CONST. SENSO SE SENSO SENSO SENSO SENSO SENSO SENSO SE SENSO SE
- \* Color de etre mense que la proposition de quaerte de quaerte de la fonde de
  - removal to the control of the contro
  - with any color and the color a
  - and the advantage of the control of
- sender as a constant of the sender of the se
- el Decreto 4500 el 27 de la como esta el como el como el como el como el como en como en como en como propuesta que no cue el como el

The case of the second and the contract of the contract of the second of

NECTAL La compressión encommentamente amendo escalable esta constante de la responsación de la constante de la

programme and the second

Carrier Comments Wilder April



EL OFERENTE PLANTEA QUE LA UNIÓN TEMPORAL UNSE - NEL, en su PROPUESTA ECONÓMICA ESTA COTIZANDO EL VALOR DE DOCE HORAS POR DEBAJO DE LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA SUPERVIGILANCIA, INCURRIENDO EN UNA FALTA GRAVISIMA.

INICIALMENTE DEBE INDICARSE QUE DANDO ALCANCE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO REFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA, ESTE COMITÉ VERIFICÓ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EVALUADAS NO SOBREPASARAN EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD, EL CUAL CORRESPONDE A UN VALOR DE TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON 24/100 MONEDA LEGAL (\$3.253.981.179,24).

DE ESTA FORMA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE AJUSTARON AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD EDUCATIVA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

UNIÓN TEMPORAL UPTC-AMSECO - \$3.220.441.257

UNIÓN TEMPORAL ANSE-NEL - \$3.241.599.677

SIN EMBARGO, REVISANDO LO MANIFESTADO EN LA OBSERVACIÓN, SE DEBE ACLARAR INICIALMENTE QUE LO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2020, SE RESUME DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROYECCIÓN DE PUNTOS EN NORMALIDAD ACADEMICA DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y DEL 1 DE AGOST DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CLASE DE SERVICIO	NO DE PUESTOS
24 HORAS CON ARMA	24
24 HORAS SIN ARMA	12
12 HORAS DIURNO	3
12 HORAS NOCTURNA	1
24 HORAS LUNES A VIERNES	1

PROYECCIÓN DE PUNTOS EN ANORMALIDAD ACADEMICA DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

CLASE DE SERVICIO	NO DE PUESTOS
24 HORAS CON ARMA	24

II OFFICENTE PLANTES QUE LA UNION MACINAL UNISE - NEL de SU PROPUESTA ECONOMECA ESTA MOTERANDO DEBATO DE LOS VALORES ETRIBLETIDO THE UPON ENDO EN UNA FALTA COAVISTANA

CALLSTRUSS OF STATE THE DAY OF SPOR EN EL PLIEGO DES VITTENO DE A SATER F 25 TIM 5-30 A VIG Y STV 45 (33 253 41 2 20 24)

STAGE STORES OF A TUSTARON AL DE ESTA ESTANA ALS TOBERS THE SHOW OF A SECOND OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE SHOP O

UNICON TEMPORAL LITTE SAIS IN SECTION TO

SIAN EMPARED, AS COUNTY OF ACTORISM TO THE ONE OF SERVICE ON THE DEPT ACCIONAL TARCE CLARGE E E EL CONSTRUIT DE SANTANTE DE SANTANTES. ATTEMPT BY THE MANAGED A

SO OZNAM BAD DOG TO MERANDA OF TELEVISION OF TO THE MANAGEMENT 30 IE 34 0502 TO TEVAN 1 1 150 V O OR 130 WHAT 30 OF 34 0505

CADERICA DEL 1 DE TOLLO

CLASS DE SERVICED

3

24 HORAS SIN ARMA	6	
12 HORAS DIURNO	3	
12 HORAS NOCTURNO	1	
24 HORAS LUNES A VIERNES	0	

ASÍ LAS COSAS, AL COMPARAR LAS DOS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN EL ÍTEM DE 12 HORAS DIURNAS, SE EVIDENCIÓ LO SIGUIENTE:

## UNIÓN TEMPORAL UPTC-AMSECO

PROYECCIÓN DE PUNTOS EN NORMALIDAD ACADEMICA DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y DEL 1 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CLASE DE SERVICIO	No DE SERVICIOS	VALOR DEL SERVICIO	AYS	IVA	VALOR MES
12 HORAS DIURNO	<u>3</u>	<u>\$3.458.797</u>	<u>\$276.704</u>	<u>\$70.975</u>	\$3.806.475

PROYECCIÓN DE PUNTOS EN RECESO ACADEMICO DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

CLASE DE SERVICIO	No DE SERVICIOS	VALOR DEL SERVICIO	AYS	IVA	VALOR MES
12 HORAS DIURNO	<u>3</u>	\$2.767.037	<u>\$221.363</u>	<u>\$56.780</u>	\$3.045.180

## UNIÓN TEMPORAL ANSE - NEL

PROYECCIÓN DE PUNTOS EN NORMALIDAD ACADEMICA DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y DEL 1 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CLASE DE SERVICIO	No DE SERVICIOS	VALOR DEL SERVICIO	<u>AYS</u>	<u>IVA</u>	<u>VALOR</u> MES
12 HORAS DIURNO	<u>3</u>	<u>\$2.767.037</u>	<u>\$221.363</u>	<u>\$56.780</u>	\$3.045.180

PROYECCIÓN DE PUNTOS EN RECESO ACADEMICA DEL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

CLASE DE	No DE	VALOR DEL	AYS	IVA	VALOR
SERVICIO	<b>SERVICIOS</b>	SERVICIO			MES
12 HORAS	3	\$2.767.037	\$221.363	\$56.780	\$3.045.180
DIURNO	William States				

24 MORAS BURNA 12 MORAS DIVRIMO 2 MORAS MOCTIANAC

ASÍ LAS CORAS, AL COMPLEM LAS DOS PODOUCOUS BOUNDAGES GU EL ÍTEM DE LE MONAS CUUNNAS, EL PUDDINCO LO SIRUTO DE

CARDON CHANGE COTT AND AND ADDRESS OF

PROVEDENCIÓN DE PLANT DE PLANTENENTE DE CAMBIER DE 1 DE MARZE DE 2020 AL 30 DE JUNEO DE RIJE VINE DE ARCESTE DE 2020 AL 31 DE DETENBRE DE 2000

PROVECUIÓN DE PONTO : ES SECE O ACADAMENTO DO DOS DOS DOS DE DE CORO DE 2020 AL 31 DE JUAZO DE 1930

THE HOWARD SECTION OF SECTION OF

THE STATE OF THE S

PROPERCY ON THE PURITY OF THE REPORT OF THE RESERVE OF THE RESERVE

ANDER DE MA DE LOS DEL ADE LOS DEL ADE LES ABORTOS DE LA CONTRANO DEL CONTRANO DE LA CONTRANO DEL CONTRANO DE LA CONTRANO DELA

PROVECUTÓN DE PRATICO E L'ABRICO PACAGENTE ELICATORI TRUDE DE MINO AL ÉL DE JULIO DE 2020

CLASE DE Na 15 VALUE SEL SA ETE 190 \$1 048 180

IZ HORAS SERVICIES SELICES SEL SA ETE 190 \$1 048 180

DILARNO

could be a supplementally and property

2 Angelia Maria

4

DE ESTA FORMA SE CONCLUYE QUE AL SER EL MISMO NUMERO DE SERVICIOS REQUERIOS EN AMBOS PERIODOS (normalidad y receso académico) LOS VALORES DEBEN COINCIDIR, DE DONDE SE DEDUCE QUE QUIEN COMETIÓ EL ERROR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO FUE LA UNIÓN TEMPORAL ANSE - NEL COMO LO PRETENDE HACER VER EL OFERENTE, SINO LA UNION TEMPORAL UPTC-AMSECO, YA QUE EL TOMO UN VALOR DE SERVIVIO DIFERENTE PARA LAS 12 HORAS (en el tiempo de normalidad académica "\$3.458.797/\$276.704/\$70.975/\$3.806.475"), COTIZANDO POR UN VALOR SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN LA SUPERVIGILANCIA PARA EL SERVICIO DE DOCE HORAS DIURNO, PUES PARA EL PERIODO DE RECESO EN SI COTIZO DEBIDA "\$2.767.037/\$221.363/\$56.780/\$3.045.180", TAL COMO SE COTIZÓ POR EL OTRO PROPONENTE.

DE ESTA FORMA, Y TENIENO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN ARAS DE NO VULNERAR DERECHO ALGUNO, SE CORRERÁ TRASLADO DE LA OBSERVACIÓN A LA UNIÓN TEMPORAL UPTC -AMSECO, POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, PARA QUE RINDA SUS DESCARGOS CORRESPONDIENTES.

En Cuanto a la tercera observación. REFERENTE AL TITULO DE BRIGADISTA DE EMERGENCIAS.

MANIFIESTA EL PROPONENTE QUE EL TITULO APORTADO A FOLIO 785 EXPEDIDO POR LA ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTÓNOMA LTDA, NO PUEDE SER TENIDO EN CUENTA, TODA VEZ QUE EL MISMO NO FUE EMIITODO POR AUTORIDAD COMPETENE COMO BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y/O CRUZ ROJA, ADEMAS DE INDICAR QUE DENTRO DE LAS NORMAS QUE REGLAMENTAN LA LICENCIA DE FUCIONAMIENTO PARA ESTA CLASE DE CAPACITACIONES POR PARTE DE LAS ACADEMIAS DE SEGURIDA NO SE COMTEMPLA ESTE CURSO.

AL RESECTO DEBE INDICARSE QUE EL PLEIGO DE CONDICIONES NO ESTABLECE CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS RESPECTO AL CURSO DE BRIGADISTA, CUANDO DICE "ACREDITAR CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA", POR ESTA RAZÓN PARTIENDO DEL PRINCIPIO DE BUENA FE SE ADMITIÓ EL TÍTULO APORTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PARA EL CANDIDATO A SUPERVISOR GENERAL.

SIN EMBARGO, TENIENO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR EL OFERENTE Y EN ARAS DE NO VULNERAR DERECHO ALGUNO, SE CORRERÁ TRASLADO DE LA OBSERVACIÓN A LA UNIÓN TEMPORAL ANSE - NEL, POR

OF ESTA FORMA SHIEMO IN CUMBY IN AUGUSTOS MANTEADOS POR LA MENTA FORMA MENTEADOS MANTEADOS POR LA MENTEADOS MANTEADOS POR LA CONRECEA TRASLADO DE LA CONFERA TRASLADO DE LA CONFERMANCIA DE UN (I) DÍA, PARA CUE RINDA SUS DESCARBOS CONRESMONDES DE UN (II) DÍA, PARA CUE RINDA SUS DESCARBOS CONRESMONDES DE

En Cupy to a la terrary of the meeting REFERENT IN THE OF BRIGHTS A DE-

MARIFIESTA EL PROPONITA QUE EL TE UNO ARCRITADO A POLEO 780 EXPEDIDO POR LA ARRESTA DE ERENTA DE ERENTA DE ERENTA DE ERENTA DA PORTA DO POR LA ARRESTA DE ERENTA DO POR AUTORIDAD COMPETENE AUTORIDAD COMPETENE COMO PORTEROS DE LAS CIVIL Y/O CRUT ROJA, ADEMAS DE LAQUERAS DE LAQUERAS DE LA CIVIL POR CENTRA LA CIVIL POR CRUT ROJA, LA CIVIL DE LA CIVIL POR CRUT ROJA, LA CIVIL DE LA CIVIL POR CIVIL ROJA, LA CIVIL DE LA CIVIL POR CIVIL ROJA, LA CIVIL DE LA CIVIL POR LA CIVIL DE LA CIVIL DEL CIVIL DE LA CIVIL DEL CIVIL DE LA CIVIL DEL CONCIDE DE LA CIVIL DEL CONCIDE DEL CONCID

AL RESECTO DERE SCRIVES QUE SE LES DE L'ONDISCIONES NO ESTABLECE CARACTÉRISMES PARTICIPALEM PROPERTY DE L'ONDISCIONES NO BRESACAS DE BARGADISTA CUAL SA CUAL S

SIN EMBARGO, TENERNO EN O ENTA LOS DECIMENTOS ELANTEARIOS RON EL OFERENTE Y EM PRAS DE MI VULHERAR DERECHO ALGUNO SE CORRERA TRASLADO DELLA GESERVACIÓN A LA UNION TEMPORAL ANSE - NEL POR



EL TERMINO DE UN (1) DÍA, PARA QUE RINDA SUS DESCARGOS CORRESPONDIENTES, Y DE IGUA MANERA LA UNIVERSIDAD REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA A LA LUZ DE LA RESOLUIÓN NO 4973 DE 2011 Y DEMAS NORMAS EN SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL TRABAJO, PARA TOMAR LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE FRENTE A LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO APORTADO A FOLIO 785, EN LA CUAL SE EXPIDE CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2020, COMO BRIGADISTA DE EMERGENCIA POR LA ACADEMIA DE SEGURIDAD ACADESA LTDA.

En Cuanto a las observaciones de calificación jurídica. Estas serán resultas por el área jurídica de la Universidad.

En Cuanto a la observación técnica de acreditación de experiencia del Coordinador General. Se revisa la certificación aportada y se evidencia que se cumple con el requisito exigido, habilitando al proponente en este punto, tal como se dejará constancia en el resumen respectivo.

En cuanto a la observación del parque automotor: EL PLIEGO DEFINITIVO SEÑALA SOBRE PARQUE AUTOMOTOR.

DE ACUERDO AL LITERAL F. DEL NUMERAL 15.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

## F. PARQUE AUTOMOTOR

El proponente debe acreditar la propiedad del siguiente parque automotor:

- Dos (2) Motocicletas las cuales deben ser de propiedad de la empresa oferente y cuyo cilindraje debe ser de mínimo 199 centímetros cúbicos y modelo igual o superior al año 2017.
- Dos (2) camionetas que deben ser propiedad de la empresa oferente y cuyo modelo debe ser igual o superior al año 2017.

Para acreditar la propiedad del parque automotor se debe presentar la respectiva tarjeta de propiedad.

En el caso de consorcios o uniones temporales, las condiciones anteriormente establecidas las podrán aportar entre la sumatoria de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal

En el caso de consorcios o uniones temporales, las condiciones anteriormente establecidas se solicitarán a por lo menos un integrante del respectivo consorcio o unión temporal.

## 16.2.4. PARQUE AUTOMOTOR (100 PUNTOS)

El aferente que acredite que el parque automotor aportado <u>cumple las siguientes características adicionales,</u> obtendrá puntaje adicional

DÉSCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
2 Motocicletas, cuyo cilíndraje debe ser mínimo 199 centímetros cúbicos y modelo 2019, adicional a las	



BL TELMINIO DE JA 11 A RAMA LE RINGA SUS DESCARROS CORRESEONDIENTES Y DE CALA MANERA I IL NIEVERSIDAN DEALIZARÁ LA VERIFICACIÓN ROS UTITALA A LA LAZ DE LA MESCHILIÓN NO ARTO DE 2021 Y DEMAS NORMAS EN SEGUE DAN Y SALUTIDAN EN EL TRABAJO, RARA TOMAR LA DECISION CORRESCONDIENTE TICVITE A LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO APOSTADO A TOLIO 785 CH LA CUAL SE EXPIDE CERTIFICACIÓN DE CARACITAT O 186 FECH E DE FERRESO DE 2020 COMO CERTIFICACIÓN DE CARACITAT O 186 FECH E DE FERRESO DE 2020 COMO BRIGADISTA DE EMCRESICA ACADESA

En Quanto e las observaciones a desa funifica de la Consentina

o de arredita to la expeniencia dal Coerdinador el al aporte de se comple con al elemente el como se delard

elificação a miem ferios pereis rapolitos per el

En cuanta a la cha metión del parte de servicio

DALLINE OF STEED USE AND STEED OF STREET

ACTUAL OF THE PARTY OF THE PART

The second secon

The state of the s

The state of the contract of t

the contract of the contract o

End committee to reprint a committee to the committee of the committee of

NUMBER OF SUPERIOR IN THE RE

the second section and an experience of the second section of the secti

Controller of the second of th

6



habilitantes, obtendrá	25 Puntos
2 Motocicletas, cuyo cilindraje debe ser de mínimo 199 centímetros cúbicos y modelo 2020, obtendrá	
	50 Puntos
1 camioneta, cuyo modelo debe ser modelo 2019 adicional a las habilitantes	
	25 Puntos
1 camioneta, cuyo modelo debe ser modelo 2020 adicional al habilitante.	50 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

Nota 1: El puntaje adicional para asignar, este dado únicamente por un ítem de motocicleta y uno de vehículo.

Nota 2: El oferente deberá adjuntar Tarjeta de propiedad y Seguro Obligatorio, a nombre del oferente y/o consorciado, adicional a esto deberán estar inscritos en el RENOVA y aportar el respectivo soporte donde se acredite este criterio.

EL OFERENTE ANEXA DOCUMENTACIÓN DONDE LO ACREDITA COMO PROPIETARIO DE VEHÍCULOS Y MOTOS DE LOS AÑOS 2018 Y 2019, Y PIDE SE DE PUNTAJE POR LO ALLEGADO Y SE LE HABILITE CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

AL RESPECTO DEBO INDICAR QUE EL PLIEGO DEFINITIVO INDICA QUE PARA PONDERACION DE PUNTAJE EL FACTOR DEBE ESTAR HABILITADO, POR ELLO, LA DOCUMENATCIÓN APORTADA FUE EL REQUSITO QUE HABILITO AL PROPONENTE, Y COMO CONSECUENCIA, AL NO HABERSE APORTADO ELEMENTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS NO HABRA DERECHO A PUNTAJE.

• UNIÓN TEMPORAL ANSE - NEL

En <u>Cuanto a la primera observación:</u> DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD

- SUBOFICIAL RETIRADO DE LAS FUERZAS MILITARES O DE POLICÍA O OFICIAL.

ESTE ES EL REQUISITO MINIMO EXIGIDO, SI ES OFICIAL APLICA COMO ES EL CASO DE SUBTENIENTE.

EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA Jefe Departamento de Servicios Generales

> WILSON HERNAN CORDERO GARCIA Departamento de Servicios Generales

MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA

Profesional Universitario del Departamento de Servicios Generales



EL DESKENTE ANEKA - POLIKE TREGEN DOUGE A TOUR SOM DE PERCOLOS Y MOTOS DE LO LO ALLEGADO Y SE LE BARZOTE CITO DOCUMENTA DACIONA ARCETADA

CARLEY AR DECREE STATES

ACHTER TO THE TOTAL STATE OF THE STATE OF TH

JERZAS MIL TO MES O LE POLICIA D' L'PICIAL,

SE CHOS NOT BE LEDIED SE . DON DON





## MESPUESTA A LAS MANIFESTACIONES RELAIZADAS CONFORME AL TRASLADO EN ADENDA No. 3

INVITACION PUBLICA Nº 004 DE 2020 "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LA VIGENCIA 2020".

## DE UNIÓN TEMPORAL ANSE - NEL

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA ADENDA NO. 3 EL PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL ANSE - NEL NO SE MANIFESTÓ.

## W UNIÓN TEMPORAL UPTC - AMSECO

En Cuanto a la PROPUESTA ECONOMICA (HABILITANTE).

El OFERENTE PLANTEA "ES CLARO QUE EL PLIEGO ES LEY PARA LAS PARTES, EN EL CUAL EL MISMO TAXATIVAMENTE ESTABLECIA NOTAS EXPLICATIVAS APARTE PARA CADA PROYECCION DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA ASÍ:

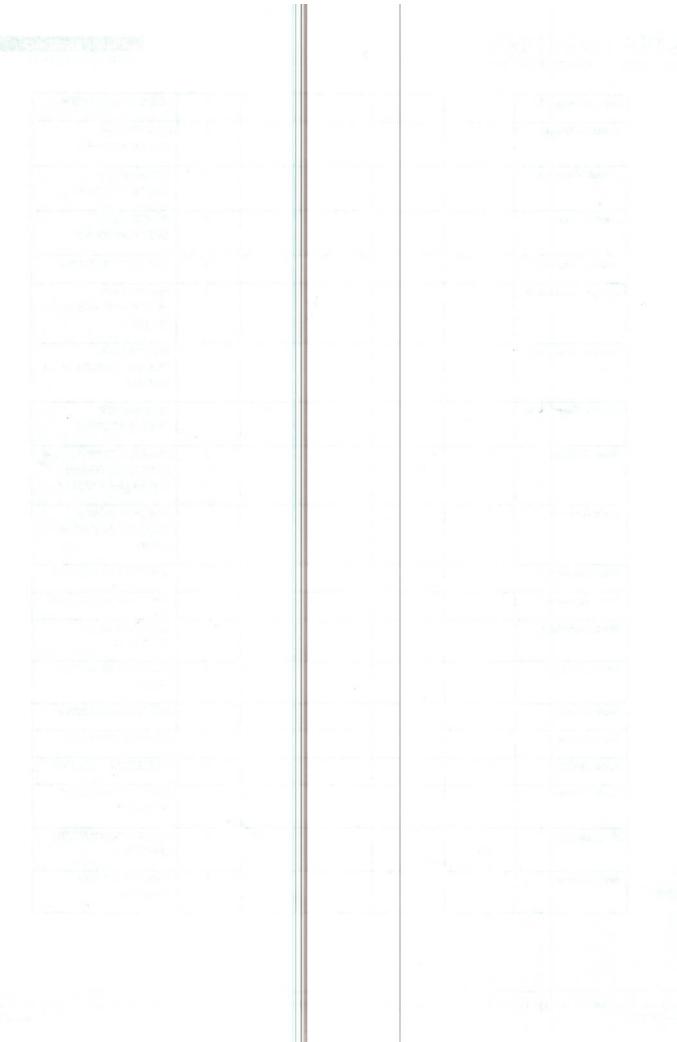
PARA LA "PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2020 /NORMALIDAD ACADEMICA /1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", EN LA PARTE FINAL DEL CUADRO SE ENCONTRABAN LAS SIGUIENTES NOTAS EXPLICATIVAS:

SITIO	24 HORAS	24 HORAS	24 HORAS	12	NUMERO	ZONA5
	CON ARMA	SIN ARMA	LUNES A VIERNES	HORAS	DE PER/	
Museo de Sogamoso	'	1			3	PORTERIA PRINCIPAL
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Museo de Sogamoso	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DEL MUSEO
Villa de Leyva - Infier	I				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquira	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Chiquinquirá	·	Í	<del></del>		3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Chiquiqnuirá	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES

CONTRACTOR SECTIONS OF THE SECTION

LAU	NIVERS	DAD.
QUE	QUERE	MOS

Casa de Bogotá	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Estación Pirgua	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Garagoa	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES
Creads Yopal		1			3	RECORREDOR INSTALACIONES
Granja Tunguavita	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Granja Tunguavita	1				3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita	1	,			3	RECORREDOR INSTALACIONES DE LA GRANJA
Granja Tunguavita				1**	2	RECORREDOR INSTALACIONES
Sede Duitama	İ				3	INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION DE NUEVA OBRA FISICA
Sede Duitama	1				3	INSTALACIONES EDIFICIO NUEVO DE AULAS
Sede Sagamoso	1	w wr			3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA VEHICULAR
Sede Sogamoso	1				3	PORTERIA No. 2 PEATONAL
Sede Central	1				3	EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES
Sede Central	1				3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central	1	<del>'</del>	1		3	PORTERIA ROSALES
Sede Central	1				3	PORTERIA LA COLINA
Sede Central		1			3	PORTERIA EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		,1			3	RECORRIDO EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		1			3	APOYO PORTERIA PRINCIPAL







Sede Central		1			3	RECORREDOR EDIFICIO R Y AULAS NUEVAS
Sede Central		1			3	RECORREDOR LABORATORIOS ANTIGUOS Y INGENIE
Sede Central		.1			3	RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES
Sede Central		1			3	RECORREDOR LABORATORIOS NUEVOS
Sede Central	1				3	POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO
Sede Central		1			3	COLISEO Y BIBLIOTECA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS
Sede Central			1		3	EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Sede Central		1			3	PORTERIA RAFAEL AZULA
Sede Central	2				3	LABORATORIOS NUEVES
Sede Central	1	<del></del> _	····		3	PUENTE CAMACHO
Sede Central	1				3	CLINICA VETERINARIA
Sede Central	<del>                                     </del>		······································	1*	2	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central				1*	2	PORTERIA ROSALES
Sede Central				.1*	2	PORTERIA RAFAEL AZULA
TOTALES:	24	12	1	4	119	

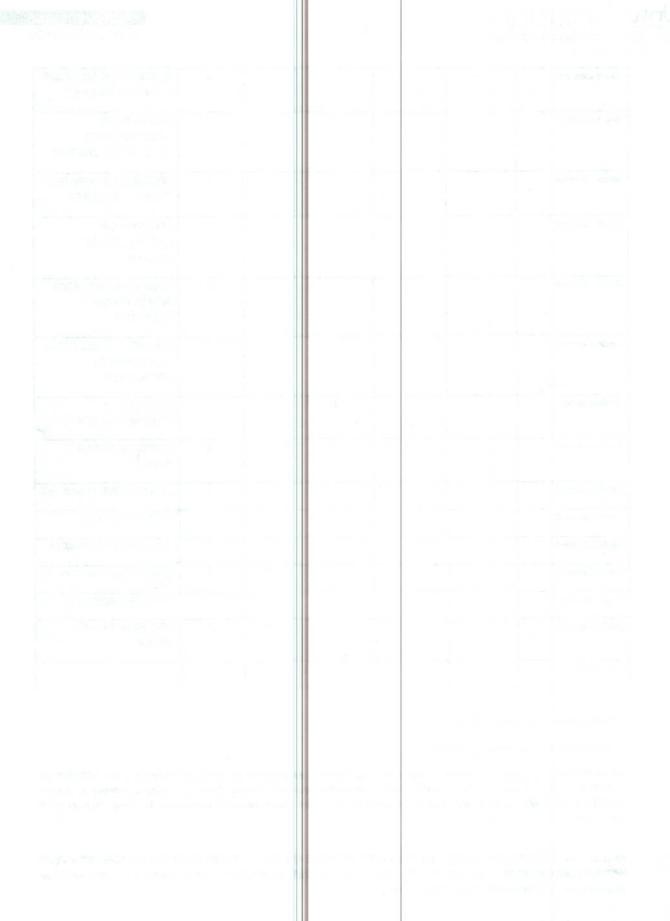
<sup>\*</sup>Corresponde a 12 haras Diurnas

ES CLARO que, en ningún momento, estas notas explicativas, establecían un servicio diferente al de 123 HORAS DIURNAS Y DOCE HORAS NOCTUNA. NO se establece que el servicio fuera de lunes a viernes o que se prestaran con o sin festivos, así como en el resto de servicios .taxativamente expresaba 12 horas diurnas y 12 nocturnas.

Para la "PROYECCIÓN DE PUNTOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA A CONTRATAR PARA LA VIGENCIA 2020 /RECESO ACADEMICO/1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020", en la parte final del cuadro se encontraban las siguientes notas explicativas:

Tunja - Boyacá

<sup>\*\*</sup>Corresponde a 12 horas nocturnas









Sede Central	1				3	EDIFICIO DE MUSICA Y ARTES
Sede Central	1		<u> </u>		3	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central	1				3	PORTERIA ROSALES
Sede Central	1				3	PORTERIA LA COLINA
Sede Central	1				3	POZO DONATO - AREA DE BIENESTAR Y REGISTRO
Sede Central	1				3	LABORATORIOS NUEVES
Sede Central	I			1	3	PUENTE CAMACHO
Sede Central	1			1	3	CLINICA VETERINARIA
Sede Central				1*	2	PORTERIA PRINCIPAL
Sede Central		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		1*	2	PORTERIA ROSALES
Sede Central				<i>i</i> *	2	PORTERIA RAFAEL AZULA
Sede Central		1	1		3	PORTERIA EDIFICIO CENTRAL
Sede Central		1			3	RECORREDOR DERECHO, FESAD Y TALLERES
Sede Central		1			3	PORTERIA RAFAEL AZULA
TOTALES:	24	6	0	4	98	

<sup>\*</sup>Corresponde a 12 horas Diurnas. Un (\*) corresponde a 12 horas diurnas de lunes a sábado sin festivos (24 días), para la portería Principal, Rosales y Rafael Azula.

NOTA: LA DIFERENCIA DE PUNTOS EN EL RECESO ACADEMICO SE REALIZA SOBRE PUNTOS SIN ARMA Y 24 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 41 PUNTOS SE REDUCEN A 34 PUNTOS.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.

COMO SE PUEDE APRECIAR, LAS NOTAS EXPLICATIVAS DE ESTE PERIODO SON COMPLETAMENTE DIFERENTES A LAS SEÑALADAS EN EL CUADRO ANTERIOR. EN ESTAS SI, SE PUNTUALIZA QUE EL SERVICIO ES "12 HORAS DIURNAS DE L'UNES A SABADO SIN FESTIVOS"

POR CONSIGUIENTE, ES COMPLETAMENTE FALSA, LA INTERPRETACIÓN DE LA ENTIDAD AL MANIFESTAR QUE LOS SERVICIOS SON IGUALES EN LAS DOS PROYECCIONES DE TIEMPO. POR TAL RAZÓN, MI OFERTA SI SE ENCUENTRA BIEN PROYECTADA YA QUE, COMO LO MANIFIESTA EL PLIEGO DE CONDICIONES, SON SERVICIOS DIFERENTES Y VALORES DIFERENTES".

<sup>\*\*</sup>Corresponde a 12 haras nocturnas. Dos (\*\*) corresponde a 12 haras nocturnas de lunes a domingo, recorredor de instalaciones en la Granja Tunguavita



## RESPUESTA:

INICIALMENTE SE REAFIRMA AL OFERENTE QUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA UNIERSIDAD PARA LOS PERIODOS DE NORMALIDAD Y RECESO ACADEMICO SON LOS MISMOS, EN LO QUE VARIAN, ES EN EL NUMERO DE PUNTOS A CONTRATAR, TAL COMO SE EVIDENCIA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA NOTA QUE OBRA AL FINALIZAR LAS PROYECCIONES DE SERVICIOS REQUERIDOS "(...) NOTA: LA DIFERENCIA DE PUNTOS EN EL RECESO ACADEMICO SE REALIZA SOBRE PUNTOS SIN ARMA Y 24 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 41 PUNTOS SE REDUCEN A 34 PUNTOS".

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA INDEBIDA INTERPRETACIÓN LA HIZO ÉL OFERENTE UNIÓN TEMPORAL UPTC AMSECO A SU LEAL ENTENDER, SIN PREGUNTAR O SOLICITAR EXPLICACIÓN ALGUNA. SIN EMBARGO, LA UNIVERSIDAD AL VERIFICAR LA OFERTA CONFORME AL PLIEGO, DETERMINA QUE EL VALOR OFERTADO NO SOBREPASA EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR EL ENTE EDUCATIVO, NI EN CONTRARIO AL REGIMEN TARIFARIO ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGUIRDAD PRIVADA, POR LO QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA HABILITADO EN ESTE ASPECTO.

## En Cuanto AL TITULO DE BRIGADISTA DE EMERGENCIAS.

MANIFIESTA EL PROPONENTE QUE EL TITULO APORTADO A FOLIO 785 EXPEDIDO POR LA ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTÓNOMA LTDA, NO PUEDE SER TENIDO EN CUENTA, TODA VEZ QUE EL MISMO NO FUE EMIITODO POR AUTORIDAD COMPETENE COMO BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y/O CRUZ ROJA, ADEMAS DE INDICAR QUE DENTRO DE LAS NORMAS QUE REGLAMENTAN LA LICENCIA DE FUCIONAMIENTO PARA ESTA CLASE DE CAPACITACIONES POR PARTE DE LAS ACADEMIAS DE SEGURIDA NO SE COMTEMPLA ESTE CURSO.

## RESPUESTA:

AL RESPECTO LA UIVERSIDAD SE RATIFICA CONFORME AL INFORME PRELIMINAR, QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES NO ESTABLECE CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS RESPECTO AL CURSO DE BRIGADISTA, CUANDO DICE "ACREDITAR CAPACITACIÓN EN BRIGADAS DE EMERGENCIA", POR ESTA RAZÓN EL TÍTULO APORTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PARA EL CANDIDATO A SUPERVISOR GENERAL SE AJUSTA A LAS CONDICIONES MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA INTESIDAD HORARIA FIJADAS EN LA RESOLUCIÓN 4973 DE 2011 Y EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DESCRIBE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN.

EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA Jefe Departamento de Servicios Generales

WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
Departamento de Servicios Generales

MARTHA ISABEL FERNANDEZ AYALA

Profesional Universitario del Departamento de Servicios Generales

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

CLEDINATION FOR SECURIOR SECTION

PARTIES OF THE PARTIE

MARKEY STORY OF THE SHALL SHAL TOTAL STREET SCIN II AJ BESS EROS JOG L AS IN

the residence of the second se



\ - D   8	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA Y PONDERACIÓN	
	UNION TEMPORAL UPTC AMSECO	UNION TEMPORAL ANSE-NEL
PEGIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE
THE PACTORES Y PUNTAJES		
A6,2. FACTORES DE PONDERACIÓN		
22,1. ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO (100 Punto	(SC	
AžČobrdinador de seguridad (50 puntos)		
DESCRIPCION	PUNTAJE	
El coordinador de seguridad que acredite especialización y/o maestría en cualquier área relacionada administración en seguridad.	US	
préferiblemente inteligencia estratégica se le otorgaran 50 puntos.	3	OS.
8 Supervisor General (50 puntos)		
DESCRIPCION	PUNTAJE	
El supervisor que acredite curso de 60 horas y/o diplomado de 120		
horas como mínimo, en temas relacionados con administración en	C E	
segundad, preferiblemente en seguridad educativa, se le otorgara 50	3	
puntos		20
162,2 ESTUDIOS ADICIONALES DE LOS VIGILANTES (200 Puntos)		
DÉSCRIPCION	PUNTAJE	
E(oferente que acredite que el 30% de los vigilantes (36 vigilantes)		
agortados con la propuesta, cuentan con curso en seguridad educativa;		
obtendra: Lttd PUNIUS		
El Ordrente que acredite que el 50% de los vigilantes (60 vigilantes) aportados con la propuesta, cuenta con curso en seguridad educativa; objendrá: 200 PUNTOS	200	000
		007
16,2,3. DOMICILIO PRINCIPAL Y/0 SUCURSALES (100 puntos)		
DECORIO		
SCHECICIA	PUNTAJE	
El oferente que acredite que cuenta con domicilio principal y/o sucursal en Sogamoso, Duitama o Chiquinquira, adicional a la requerida en el numeral 15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS se le asignara: 100 PUNTOS	100	100
A probability and a propagation of the parameters of the parameter		
18,2,4. PARQUE AUTOMOTOR (100 PUNTOS) Efolicione nue arredite nue el narra le automotor anortado cumado la cientos	والمرابعة ومرابعة والمرابعة والمرابع	
אין ביייר קייני היייני קייני בין אם קייני מונים ומונים מאסו נפחס בחווחים ומזי	skulentes caracteristicas adicionales, obtendra puntaje adicional	
DESCRIPCIÓN	PUNIAJE	
	MÁXIMO	
2 Motocicletas, cuyo cilindraje debe ser minimo 199 centímetros cúbicos y modelo 2019, adicional a las habilitantes, obtendrá 25 PUNTOS	0	c
<b>a</b>		>



			,
Motocicletas, cuyo cilindraje debe ser de mínimo 199 centimetros			
पश्चीत्वेs y modelo 2020, obtendrá 50 PUNTOS	Ð	0	
i Çamioneta, cuyo modelo debe ser modelo 2019 adicional a las			_
abilitantes Obtendra 25 PUNTOS	<b>D</b>	0	. X
l çamioneta, cuyo modelo debe ser modelo 2020 adicional al			
abilitante. Obtendra 50 PUNTOS	<b>D</b>	0	4 : X.
#0†AL	0	0	*::. T
10%	NO PRESENTAN PARQUE AUTOMOTOR ADICIONAL DIFERENTE AL NO PRESENTAN PARQUE AUTOMOTOR ADICIONAL	NO PRESENTAN PARQUE AUTOMOTOR ADICIONAL	····
50	HABILITANTE	DIFERENTE AL HABILITANTE	
- C+			7
REDETA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTAL APORTADO COMO SOPO	SECHA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTAL APORTADO COMO SOPORTE PARA PUNTAJE PARA PARQUE AUTOMOR ES EL MISMO QUE FUE APORTADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR HABILITANTE	ORTADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR HABILITANTE	

MARTHA ISÁBELJFÉRNAJÓDEZ AYALA COMITÉ, FECNICO EVALUADOR

EDNA CONSTANZA RAMIRE SARRERA COMITÉ TECNICO EVALUADOR

욯

WISON HERNAN CORDERO GARCIA COMITÉ TECNICO EVALUADOR

